

ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

**ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 18 FEB 2015**

SEÑORES

Orden No. 12/2015

ASOCIACIÓN DE PEDIATRÍA DE EL SALVADOR

Proceso de Compra: FSSP-130-CD-B

NIT: 0614-270176-004-7

"Compra de Libros de Texto de Nueva Edición NRP y STABLE"

Dirección: Boulevard de Los Héroes, Cond. Héroes Norte, local 2-15, San Salvador

Fondos contrato de Préstamo BIRF No. 8076-SV

Teléfono: (503) Tel. 2225-8281

Fecha: 10 de febrero de 2015.

PRESENTE.

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un periodo no mayor a sesenta días calendarios contados a partir de la distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Dirección de Apoyo a la Gestión Programación Sanitaria

Crédito: 60 días, posterior a la presentación de la Factura

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
1	80506378	Libro de Reanimación Neonatal	286	C/U	\$ 35.00	\$ 10,010.00
		NOMBRE: LIBRO DE REANIMACION NEONATAL DESCRIPCION: LIBRO DE TEXTO ORIGINAL DE REANIMACIÓN NEONATAL (NRP), EDITADO POR LA ACADEMIA AMERICANA DE PEDIATRÍA EN SU, 6ª EDICIÓN. EN IDIOMA ESPAÑOL MARCA: AMERICAN HEART ASSOCIATION/ AMERICAN ACADEMY OF PEDIATRICS. ORIGEN: EL SALVADOR				
1	80506076	Manual para procedimientos de estabilización y Transporte Neonatal (STABLE)	12	C/U	\$ 120.00	\$ 1,440.00
		DESCRIPCION: MANUAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIZACION Y TRASPORTE NEONATAL (STABLE). MANUAL ORIGINAL DEL CURSO DEL INSTRUCTOR STABLE, EDITADO POR LA ACADEMIA AMERICANA DE PEDIATRÍA EN SU, 6ª EDICIÓN. EN IDIOMA INGLES MARCA: AMERICAN HEART ASSOCIATION/ AMERICAN ACADEMY OF PEDIATRICS. ORIGEN: ESTADOS UNIDOS				
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA						\$ 11,450.00

Total en letras

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nota: Para el pago de los bienes, será contra entrega de los bienes del cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:
 Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.
 La UFI es la responsable de revisar las facturas.

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: la Directora de la DIRECCION DE APOYO A LA GESTION PROGRAMACION SANITARIA o a quien esta designe, QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN EL LUGAR: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Con fuente de financiamiento FONDOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV COMPONENTE 1. CATEGORIA DE INVERSION 1.1.2.3 SALUD INFANTIL. PROYECTO 5209. Cifrado Presupuestario: 2015-3200-3-09-01-22-3-VRS

Destino: Almacén el Paraíso del MINSAL. Dirección: final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:  Autoriza por contratante MINSAL:  Por Contratista Suministrante: 
 Licda. Isela de Los Angeles Mejía Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante Nombre: Ronald A. Pérez Escobar
 Jefe UACI/MINSAL En Funciones Ministra de Salud DUI: 02283440-9



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 30 días calendario contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Directora de la DIRECCION DE APOYO A LA GESTION PROGRAMACION SANITARIA o a quien esta designe, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el suministro de los bienes en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformer y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- f) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- g) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- h) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.